



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0134-2021-MDI/T

Inambari, 30 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 430-2021-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de ficha técnica de intervención para el ejército del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N° 430-2021-MDI/GDUROPP/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación de la ficha técnica de intervención para el Ejército del Perú de la actividad denominada "RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA Y LA COMUNIDAD DE SANTA RITA ALTA, DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA REGION DE MADRE DE DIOS", presupuesto total de la ficha asciende a la suma de S/. 63,715.80 (sesenta y tres mil setecientos quince con 80/100 soles) con un plazo de ejecución de 20 días hábiles, bajo la modalidad de ejecución convenio;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la ficha técnica de intervención para el Ejército del Perú de la actividad denominada "RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA Y LA COMUNIDAD DE SANTA RITA ALTA, DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA REGION DE MADRE DE DIOS", presupuesto total de la ficha asciende a la suma de S/. 63,715.80 (sesenta y tres mil setecientos quince con 80/100 soles) con un plazo de ejecución de 20 días hábiles, bajo la modalidad de ejecución convenio.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Sr. Wilton Camala Lizaraso
ALCALDE